MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T O N° 1788

NEUQUEN, 05 DIC 1989

V I S T O:

La Ordenanza N° 4336, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24-11-89; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha norma legal, se modifica el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 1771;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, // conforme lo normado por el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial / N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4336, sancionada por el
- - - - - - Honorable Concejo Deliberante con fecha 24-11-89; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario /
- - - - - - General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu
- - - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

Felipe Elías Ulloa
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
ACUÑA
IRIARTE